

D. Pedro Meléndez _____
 D. Cristóbal María Muñoz _____
 D. Felipe Muñoz _____
 D. Juan.º Muñoz Cap.º de Reg.º _____
 D. Bernardo Díaz _____
 D. José Seneche _____
 D. José Pablo Arcanir _____
 D. Andrés Morales _____
 D. Juan Serrano _____
 D. Juan.º Muñoz Muñoz _____
 Juan Serrano Seneche _____

cumplidos los celosos deseos del Sr. Coronel don
 Juan, lo q. así expuso el Sr. J.º sin perjuicio
 de las demás providencias arriba, q. tiene to-
 madas al efecto = D.º q. a v. m.ª a.º. J.º de
 Junio de 1628 = Joaquín Guiles = sea de
 Fran.º Goff. Const. de Amas y v. p.º ta.º
 ena villa = como quiera q. había
 sonar q. quicun tachar de omisión o poco
 lo la conduto de este M.º Ayuntamiento
 de Reg.º, debo manifestar a v.º q. en estos
 fondos, lejos de haber ex.º alguno, tienen
 en su contra un grande credito, q. p.º
 brin el del anterior año, y las oblig.º del pre-
 sente, se ha representado al Sr. J.º
 diendole la oportuna lic.º p.º pagar en
 repartim.º anual, sin resultas hasta el
 presente; q. no se ha enmendado para
 alguno q. antijue con calidad de reintegro
 q. a pesar de las estrechas ord.º del Sr. J.º
 en conculca.º no se debian o no pagar
 cuotas repartidas los q. gozan de fuero
 litas, estos se han reintegro al pago de las
 mismas, no obstante, lo impetuoso de
 estas circunstancias; y ultimante
 a exemplo de los quidiid.º q. se ha

